



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2016-CONCYTEC-P

Lima,

08 ABR. 2016

**VISTOS:** El Informe Técnico N° 01-2016-CONCYTEC-DPP/MA de la Coordinadora del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, el Oficio N° 045-2016-PCD-IMARPE/PRODUCE, del Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Numeral 5.1.3 de la Directiva N° 004-2015-CONCYTEC/DPP "Directiva para la Formulación, Aprobación, Gestión, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los Programas Especiales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" aprobada por Resolución de Presidencia N° 153-2015-CONCYTEC-P, señala que el Comité de Formulación del Programa Especial de CTel se constituirá mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC en base a la propuesta que presente la Dirección de Políticas y Programas de CTel sustentado en la propuesta del Coordinador del Programa Especial de CTel, sin criterio limitativo. Asimismo, dispone que el Comité estará conformado por: (i) El Coordinador del Programa Especial de CTel; (ii) Representantes de los sectores cuya competencia tenga relación directa con la temática del Programa Especial; (iii) Representantes del sector académico; y, (iv) Representantes del sector privado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 014-2016-CONCYTEC-P, se constituye el Comité del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, el mismo que está integrado entre otros, por la señora Paula Olivera de Lescano como representante del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Que, mediante el documento del Visto, la Coordinadora del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación solicita que se consigne el nombre correcto de la representante del IPEN. Asimismo, mediante Oficio N° 045-2016-PCD-IMARPE/PRODUCE, el Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE comunica que la señora Liz Tenorio García Blásquez, ejercerá la representación de la referida entidad ante el Comité del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 7 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificatorio para su adopción;

Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario modificar, con eficacia anticipada al 29 de enero de 2016, el Artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 014-2016-CONCYTEC-P;

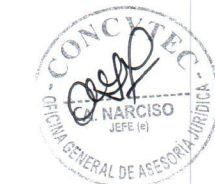
Con la visación del Secretario General, del Director de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar, con eficacia anticipada al 29 de enero de 2016, el Artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 014-2016-CONCYTEC-P, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

*"Artículo 1.- Constituir el Comité de Formulación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, el mismo que quedará integrado por:*

- Señora Gabriela Claudia Bertone, Coordinadora del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, quien lo presidirá.
- Señor Dante Hernán Rodríguez Fuentes, representante del Instituto Geofísico del Perú - IGP.
- Señora Pula Olivera de Lescano, representante del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN.
- Señor Mario Mallaupoma Gutiérrez, representante del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- Señora Liz Tenorio García Blásquez, representante del Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- Señora Mirian Mamani Huisa, representante del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.





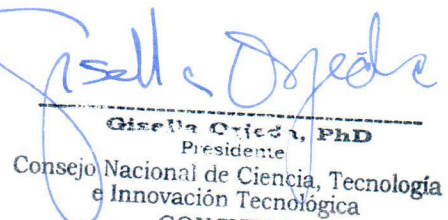
- Señora Mayte Morales Arce, representante del Instituto Apoyo.
- Señor Benjamín Marticorena Castillo, representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.
- Señor Daniel Guerra Giraldez, representante de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH.
- Señor Eginhardo Navarro Honda, representante de la Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH.
- Señor José Martín Cárdenas Silva, representante del Ministerio del Ambiente – MINAM.
- Señor Carlos Daniel Estela Vilela, representante del Ministerio de Educación - MINEDU.”



**Artículo 2.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC